



ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE DOÑA CAROLINA ELIZABETH FIGUEROA CONSTANZO

DECRETO (E) N° 797

CHILLAN VIEJO, 15 MAR 2019

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican y el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 959 del 16.03.2017, que aprueba contrato de trabajo con carácter Indefinido a contar del 01.03.2017, por 30 horas cronológicas semanales, como Técnico en Educación Especial en el Liceo Tomas Lago de la comuna de Chillán Viejo, conforme PIE.

2.- Carta Renuncia de fecha marzo 2019 de doña **CAROLINA ELIZABETH FIGUEROA CONSTANZO**, donde renuncia como Técnico en Educación Especial en el Liceo Tomas Lago de la comuna de Chillán Viejo, a contar del 01.03.2019.

DECRETO:

1.- **ACEPTASE** carta de renuncia voluntaria de fecha marzo 2019 de Doña **CAROLINA ELIZABETH FIGUEROA CONSTANZO**, RUN N° [REDACTED] como Técnico en Educación Especial en el Liceo Tomas Lago de la comuna de Chillán Viejo, conforme PIE, a contar del 01.03.2019.

2.-Se deja constancia que no existen cargos ni Sumario Administrativo a la fecha de la renuncia voluntaria.

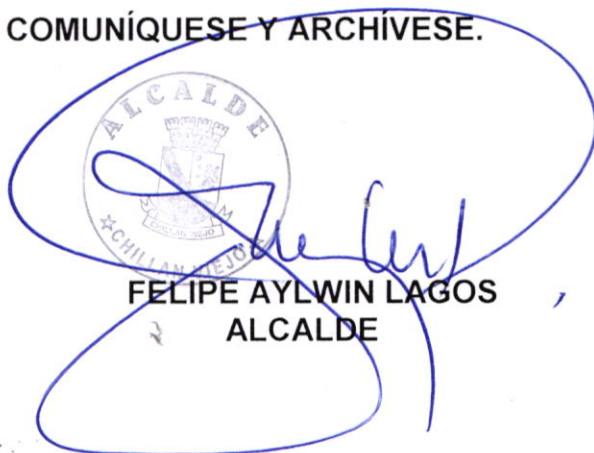
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / DPM / HHH / OBS / MMY / MCCC / etc

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Educación, Liceo Tomas Lago, Carpeta Personal.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



12 MAR 2019